



Comisión de Desarrollo Metropolitano Presidencia

Palacio Legislativo, enero 23 de 2007

BOLETÍN INFORMATIVO

Visitan diputados Hueyetlaco

Los integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano de la H. Cámara de Diputados visitaron este martes la barranca de Hueyetlaco, lugar que alberga las obras viales que conectarían Cuajimalpa, Distrito Federal, y Huixquilucan, Estado de México.

Obdulio Ávila Mayo, presidente de la comisión parlamentaria aludida, expresó que “los diputados federales acudieron con el objetivo de recabar la información necesaria para emitir una opinión sobre el asunto. Ello en el marco de los trabajos evaluatorios que se llevan a cabo en la Cámara baja con el fin de desahogar el conflicto entre ambas entidades federativas”.

Los legisladores federales recorrieron la obra y recibieron los comentarios de los vecinos, a quienes invitaron a una reunión el próximo jueves en las instalaciones del Palacio Legislativo para recoger los argumentos de los colonos.

Asimismo, Ávila Mayo anunció que la comisión que preside solicitará una reunión con los titulares de los gobiernos del Distrito Federal y del Estado de México, así como con el secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y con el director general de la Comisión Nacional del Agua, con el fin de incrementar los insumos que guíen la posición que el Congreso federal asumirá sobre el caso.

El legislador Ávila, acompañado de 11 diputados más, reiteró la legitimidad de la intervención de la Cámara de Diputados en el conflicto de Hueyetlaco, pues, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las comisiones parlamentarias cuentan con las facultades suficientes para llevar a cabo acciones de control evaluatorio de las políticas públicas que involucren dependencias o entidades federales, a fin de verificar el correcto funcionamiento y aplicación de los lineamientos legislativos.

Asimismo, el diputado presidente resaltó que no debe perderse de vista que se encuentra en observación la problemática de un centro urbano que involucra a dos entidades. Para sustentar su argumento, el legislador citó la fracción VI del artículo 115 constitucional, que señala: “Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la Ley Federal de la materia”.

Por último, los integrantes de la Comisión destacaron que los problemas representados por el fenómeno de la “metropolización”, la acelerada expansión y conurbación de municipios, e incluso de entidades federativas, requieren un tratamiento especial y una atención coordinada y eficaz por parte de las instituciones de gobierno, a una escala inusual que hasta ahora ha sido precariamente prevista en el marco legal del país.